

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "LA LOTERÍA DE BARNASUD"**

El Parque Comercial Barnasud, con domicilio en C/ Progrés s/n, 08850 de Gavá (Barcelona), con CIF B79234092, organiza la promoción "La Lotería de Barnasud".

Esta acción promocional va dirigida a los clientes del Parque Comercial Barnasud que participen en el concurso a través de su página de facebook desde el 25 de Marzo al 4 de Junio de 2011 (ambos inclusive). Dicha participación les otorgará la posibilidad de conseguir, cumpliendo la mecánica de la promoción y del concurso y las consideraciones generales, los siguientes premios: diez TARJETAS regalo por valor de 200 € y dos TARJETAS regalo por valor de 500 € en compras en tiendas del Parque Comercial Barnasud

### **1.- Duración**

La promoción estará vigente desde el día **25 de Marzo de 2011 hasta el día 4 de Junio de 2011**, ambos inclusive, y la acción promocional se realizará los viernes y sábado comprendidos entre las fechas arriba indicadas, excluyendo el viernes 22 de abril y el viernes 3 de junio.

Dicho periodo será denominado "La Lotería de Barnasud". Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### **2.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la presente promoción todas las personas mayores de edad que residan legalmente en el estado español y que sean fans de Barnasud en Facebook.

No podrán participar en la promoción menores de 18 años. Tampoco podrán participar en la promoción o disfrutar de alguno de los premios los empleados ni los familiares por consanguinidad o afinidad de estos empleados hasta tercer grado, así como familiares por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado de empleados de cualquier compañía que tome parte en la producción, comunicación o distribución de esta promoción. No podrán participar aquellas personas, que aún cumpliendo los requisitos mencionados, sean empleados de las tiendas y/o negocios situadas en el Parque Comercial Barnasud.

Si llega al conocimiento de Gerencia del Parque Comercial Barnasud que alguno de los ganadores incumple alguna de estas condiciones, la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial Barnasud no entregará o retirará el premio a dicha persona.

### **3.- Finalidad**

La promoción tiene como finalidad la fidelización de los fans en Facebook y el incremento de visitas de los usuarios al Centro Comercial.

### **4.- Mecánica del concurso**

El Parque Comercial Barnasud comunicará la celebración del concurso a través de una pestaña habilitada en la página de seguidores de facebook. Asimismo, se dará a conocer a través de las promotoras.

Unas promotoras, vestidas y claramente identificables como personal del Parque Comercial Barnasud, estarán ubicadas en las dos entradas al Centro Comercial: puerta 3 (Carrefour) y puerta 1 (Media Markt), todos los viernes y sábados (exceptuando 22 de abril y 3 de junio) desde el día 25 de marzo hasta el día 4 de junio con el siguiente horario: **viernes de 17.00 a 21.00 horas y sábado 12 a 14 horas y de 17.00 a 21.00 horas**. Estas azafatas entregarán de forma gratuita en dicho horario un décimo de lotería de Barnasud con un número a todos aquellos clientes que lo deseen a la entrada al centro comercial, así como información sobre el funcionamiento de la promoción.

Cada sábado, a las 22 horas el Parque Comercial Barnasud hará público el número ganador de dicho fin de semana en la pestaña de facebook creada para la promoción. Los participantes podrán comprobar si su número es el ganador entrando en facebook de Barnasud y haciéndose fans del mismo.

Antes de las 19h del siguiente jueves, los premiados deberán acudir al Parque Comercial Barnasud a recoger su premio. Deberán presentar el boleto cuyo número corresponda con el ganador del día junto con su DNI, recibiendo a cambio UNA

TARJETA REGALO por valor de 200 €, cuyo importe deberá ser consumido íntegramente en las tiendas del Parque Comercial. El horario para recoger el premio será de Lunes a Jueves de 10.00 a 19.00 horas y deberá recogerse en el Punto de Atención al Cliente del Parque Comercial.

Si el ganador no confirma que es el ganador dentro del plazo estipulado (esto es de lunes a jueves desde las 10.00 hasta las 19 horas de la semana posterior a la que se le entregó el décimo) y no recoge el premio dentro de ese plazo. Dicho premio se entenderá desierto y el regalo de 200€ pasa a un bote acumulado para el próximo fin de semana. Los décimos de lotería de una semana no valdrán para la siguiente, solo valdrán en el caso de no haber sido premiados, para los sorteos del 2 de Mayo y el 4 de Junio.

Para que un cliente resulte premiado, deberá cumplir con todos los requisitos que se indican en el presente documento, así como ser fans de la página de Barnasud en Facebook.

## **5. Descripción y entrega del premio**

Tarjeta de 200 euros para gastar en cualquier tienda (s) en el Parque Comercial Barnasud. Será imprescindible presentar una identificación para la obtención del premio. En el caso en que no se acuda a la entrega del premio el día, hora y lugar indicados se perderá el derecho a recibir el premio, declarándose el premio desierto y acumulando la cantidad del día en un bote para días sucesivos hasta la aparición del ganador del día consecutivo que corresponda.

Posteriormente, el 2 de Mayo y el 4 de Junio, entre todos los décimos entregados en las fechas anteriores, se hará un nuevo sorteo en el que se extraerá un décimo ganador respectivamente, uno en cada fecha señalada, los ganadores, previamente identificados, recibirán el día que designe la gerencia del Centro Comercial Barnasud la cantidad de 500 Euros en tarjetas regalo para gastar en tiendas del Centro Comercial.

En el caso de que en el sorteo del día 2 de Mayo no apareciese ganador, el importe de 500 € se acumularía para el siguiente sorteo del 4 de Junio. En este sorteo, extraeremos tantos números como sean necesarios hasta que el ganador se identifique en el Punto de Atención al Cliente, reuniendo todas las condiciones y siendo poseedor de dicho boleto premiado, en un plazo máximo de 24 horas respecto a la publicación del número ganador en la página de Facebook de Barnasud.

## **6.- Derechos de imagen**

El ganador/a y/o reservas autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **7.- Protección de Datos**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial Barnasud cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Calle Progrés, 69 08850 Gavà. Barcelona.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, fotocopia del DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. - Domicilio a efectos de notificaciones. - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

Barnasud se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

## **8.- Aceptación de bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la página web con y/o en el puesto de la promoción ubicado en el Punto de Atención al Cliente del Parque Comercial Barnasud. Es una obligación por parte del participante leer y conocer las bases de participación para poder participar en la misma.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

El Parque Comercial Barnasud se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas.

## **9.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Barnasud y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Gavà, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

## **10.-Exención de Responsabilidad de Responsabilidad por mal funcionamiento de las instalaciones.**

La empresa organizadora queda exenta de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones (tipo eléctricas, fontanería, etc.) que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

En caso de malas condiciones climatológicas, al tratarse de un centro abierto, se podrá suspender el evento hasta que haya unas condiciones óptimas para el buen funcionamiento del mismo.

## **11. Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.